DE :SALLET SA N°DE TEL :302277 27 AGO. 2013 11:56 P1

DE :HMISL N°DE TEL :573537 16 AGO. 2013 12:16 P1

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13		O.C. Institucional N° 13/2013
Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	12/08/2013
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1711 - HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO		
ID del Llamado:	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS			
Proveedor:	SALLET S.A.	RUC:	80078160-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio estandar	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	5	468.000	2.340.000
2	2	Silla tipo banco de espera	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	5	636.000	3.180.000
3	3	Silla interlocutora	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	5	120.000	600.000
4	4	Estante para libros de madera	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	4	456.000	1.824.000
5	5	Armario de metal con puerta batiente	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	4	1.080.000	4.320.000
6	6	Gaveta de metal	Unidad	EL FABRICANTE	NACIONAL	4	1.200.000	4.800.000
						TOTAL		17.064.000

SON GUARANÍES: Diez y siete millones sesenta y cuatro mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/08/2013	Hasta: 12/10/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Materno Infantil de San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo.	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	002	06	00	540	10	001	11	17.064.000
							Total		17.064.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

19/08/13

Hospital General de San Lorenzo
Dra. María E. Ibarra C.
Directora General

Lic. I... ventas

SALLET S.A.
RUC:80078160-0